

Ayuntamiento de Cerdà

Anuncio del Ayuntamiento de Cerdà sobre aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal para 2022.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	267.459,03
Capítulo 1: Gastos de Personal	123.421,03
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	124.713,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	1.600,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	17.725,00
A.2. Operaciones de capital	0,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B) Operaciones financieras	35.400,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	35.400,00
Total:	302.859,03

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	311.502,00
Capítulo 1: Impuestos Directos	93.609,88
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	1.500,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	47.452,82
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	148.814,85
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	20.124,45
A.2. Operaciones de capital	0,00
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B) Operaciones financieras	0,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
Total:	311.502,00

Plantilla de personal 2.022

- A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:
- A.1 Administración General
- 1) 1 Plaza de secretario-Interventor con habilitación de carácter Nacional
- Grupo A1 CD 20
- 2) 1 Plaza de administrativo de Admon. General
- Dedicación 100% Grupo C1. CD 20
- B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:
- 1 Puesto de limpieza y ayuda a domicilio
- C) Altos Cargos
- Alcalde-Presidente (Dedicación parcial 75%)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cerdà, 20 de enero de 2022.—El alcalde, José Luis Gijón Segrelles.